



Donde dice:

"Solana de Berzocana".

Debe decir:

"Berzocana".

• • •

*ANUNCIO de 8 de abril de 2013 sobre construcción de complejo de alojamiento rural. Situación: parcela 72 del polígono 4 y parcelas 199, 200, 201, 202, 204, 207 y 208 del polígono 6. Promotor: D. Antonio Zabalburu Olabarría, en Viandar de la Vera. (2013081349)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de complejo de alojamiento rural. Situación: parcela 72 del polígono 4 y parcelas 199, 200, 201, 202, 204, 207 y 208 del polígono 6. Promotor: D. Antonio Zabalburu Olabarría, en Viandar de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de abril de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0427-12-28, en materia de carreteras. (2013081432)*

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas recaída en el procedimiento sancionador n.º 0427-12-28, en materia de carreteras, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Juan José Campos Gil.

Último domicilio conocido: Avda. de Europa, n.º 203, 28905 Getafe (Madrid)



Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asunto: Resolución sancionadora de la Dirección General de Carreteras y Obras Hidráulicas en materia de carreteras recaída en el expediente de referencia incoado en su día a D. Juan José Campos Gil, declarando su responsabilidad administrativa en la comisión de la infracción grave imputada, con imposición al infractor de una sanción consistente en multa de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (1.502,54 euros).

Se pone en conocimiento del interesado que dicha resolución puede ser retirada en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo ubicadas en avda. de las Comunidades s/n., en Mérida, (Badajoz).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 9 de abril de 2013. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 16 de abril de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de desahucio en el expediente n.º M 15/10. (2013081442)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de archivo de los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Badajoz, a 16 de abril de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA